

Acuerdo CA No. 107 de 2026
(22 de abril de 2026)

"Por el cual se adopta el Programa Transversal y Permanente de Apoyo a la consecución de resultados de aprendizaje (ProRAE) de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón de sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, de conformidad con la Ley 1937 de 2018 y la Ordenanza No. 014 de 2021 de la Asamblea Departamental de Casanare, es una institución de educación superior autónoma, de régimen especial, dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, patrimonio independiente y vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a políticas y planeación del sector educativo.

Que, la educación superior, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, es un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado, orientado a la búsqueda del conocimiento, la investigación, la formación integral del estudiante y el avance de la sociedad, garantizando la autonomía universitaria para el cumplimiento de sus fines.

Que, dicha autonomía universitaria comprende no sólo la facultad de expedir sus propios reglamentos, sino también la de definir y organizar sus labores formativas, académicas y administrativas, asegurando el cumplimiento de su misión social e institucional.

Que, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se hace necesario fortalecer los mecanismos institucionales que permitan integrar la evaluación de capacidades y procesos con la medición de los resultados académicos, en particular los resultados de aprendizaje, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019.

Que, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024–2028, mediante el Acuerdo No. 075 de 2024, denominado *"Ruta del conocimiento para la vida y la paz"*.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional, en el Eje 2 *"Apropiación Social del Conocimiento"*, en la meta E2M6, dispone la implementación de un programa transversal y permanente de apoyo a la consecución de resultados de aprendizaje.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 001 de 2026, la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico aprobó la reforma y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), como documento rector que orienta el modelo pedagógico, los principios formativos y la organización académica de la institución.

Que, el Consejo Académico con el Acuerdo No. 099 de 2025, la Universidad adoptó el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje (SARA), como un mecanismo institucional orientado a la

formulación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los resultados de aprendizaje en las escalas micro, meso y macro del proceso formativo.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0561 de 2025, la Universidad adoptó el Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD), como instrumento institucional para la identificación, gestión y seguimiento de variables de riesgo académico, psicosocial y socioeconómico que inciden en la permanencia y el desempeño estudiantil.

Que, en articulación con los sistemas institucionales SARA y SATD, el Programa Transversal y Permanente de Apoyo a la Consecución de Resultados de Aprendizaje (ProRAE) se configura como un instrumento estratégico de intervención académica, orientado a cerrar brechas en el logro de los resultados de aprendizaje y a fortalecer las condiciones de ingreso, permanencia, desempeño y graduación de los estudiantes.

Que, en articulación con los instrumentos institucionales adoptados, el Programa Transversal y Permanente de Apoyo a la Consecución de Resultados de Aprendizaje (ProRAE) se configura como un programa de soporte complementario que, en coordinación con el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje (SARA), orienta acciones dirigidas a intervenir las brechas identificadas en el logro de los resultados de aprendizaje, fortaleciendo las condiciones de ingreso, permanencia, desempeño y graduación de los estudiantes.

Que, la formulación del ProRAE responde a una necesidad académica estructural de la institución, orientada a garantizar que las declaraciones curriculares definidas en los programas académicos se traduzcan en aprendizajes verificables, progresivos y coherentes con los perfiles de egreso, constituyéndose como una estrategia institucional de carácter permanente y no como una medida coyuntural o remedial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Adoptar el Programa Transversal y Permanente de apoyo a la consecución de resultados de aprendizaje (ProRAE) de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrónico, como instrumento institucional orientado al fortalecimiento del logro de los resultados de aprendizaje y al mejoramiento de las trayectorias formativas estudiantiles. Documento anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones contenidas en el presente acuerdo aplican para las Vicerrectorías, Facultades, Programas Académicos, Escuelas, Departamentos, profesores, Bienestar Universitario y comunidad estudiantil, en el marco de sus competencias y funciones.

ARTÍCULO 3. PUBLICIDAD. Una vez suscrito, el presente Acuerdo será publicado en la página web institucional, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad de los actos administrativos, para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Las instancias responsables de la implementación del ProRAE deberán remitir a la Vicerrectoría Académica las evidencias correspondientes, con el fin de que dicha dependencia consolide un informe institucional, el cual será presentado al Consejo Académico



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

durante el mes de diciembre de cada vigencia, como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

ARTICULO 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ORIOJ JIMÉNEZ SILVA
Presidente Consejo Académico

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Académico

PROGRAMA TRANSVERSAL Y PERMANENTE DE APOYO A LA CONSECUCIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ProRAE)



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

PROGRAMA TRANSVERSAL Y PERMANENTE DE APOYO A LA CONSECUCIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ProRAE)



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

CONSEJO ACADÉMICO

Oriol Jiménez Silva
Rector

Alieth del Rocío Ávila Sanabria
Vicerrectora Académica

Sindy Lorena Guatava Fernández
Vicerrectora de Investigación

Óscar Mauricio Cruz Holguín
Vicerrector de Proyección Social

Adriana Márquez Medina
Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje

Alda Yolanda Caro Moreno
Directora de la Escuela de Ciencias Humanas

Yohaira Andrea Pérez Guerrero
Representante de los Líderes de Programa

Diana María Medina Lara
**Representante de los Coordinadores de los Centros,
Institutos y Departamentos**

William Rojas Vergara
Representante de los Profesores

Julián Camilo Pérez Tobar
Representante de los Estudiantes

Cesar Rolando Castro Pineda
Secretario y General – Secretario Consejo Académico



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

Tabla de contenido

Introducción	3
Justificación	3
Articulación con el Proyecto Educativo Institucional	5
Articulación con el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje (SARA)	6
Definiciones	6
Marco normativo	7
Diagnóstico institucional	8
Sistema de Alertas Tempranas de Deserción	9
Análisis tasas de Deserción	10
Análisis resultados pruebas Saber 11 y Saber Pro	11
Objetivos	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
Alcance del programa	13
Principios orientadores	14
Sostenibilidad	14
Componentes estratégicos	15
Relacionamiento con la educación media	15
Definición	15
Alcance específico	15
Población beneficiaria	15
Responsables	15
Estrategias	15
Nivelación académica inicial por competencias básicas	16
Definición	16
Alcance específico	17
Población beneficiaria	17
Responsables	17
Estrategias	17
Tutorías	18
Definición	18
Alcance específico	18
Población beneficiaria	18
Responsables	18
Estrategias	18
Monitorias académicas	19
Definición	19

Alcance específico	19
Población beneficiaria.....	20
Responsables	20
Estrategias	20
Estrategias académicas complementarias	21
Definición	21
Alcance Específico	21
Responsables	22
Estrategias	22
Corolario.....	26
Referencias bibliográficas.....	28

Introducción

El presente documento presenta el Programa Transversal y Permanente de Apoyo a la Consecución Resultados de Aprendizaje, en adelante, ProRAE, concebido como una acción institucional permanente orientada a fortalecer las condiciones que hacen posible el logro efectivo de los resultados de aprendizaje en la Universidad del Trópico Americano Unitrópico. Su naturaleza es transversal a las funciones sustantivas, misionales y administrativas de la institución, en tanto reconoce que la formación integral de los estudiantes no depende exclusivamente de los procesos académicos, pedagógicos y didácticos desarrollados en el aula, sino también de un conjunto de factores del contexto social, económico y psicosocial, que inciden de manera significativa en el currículo, que en el sentido amplio, es toda la trayectoria formativa, es el camino. En este sentido, ProRAE se configura como un programa de soporte que, de manera articulada con el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje (SARA), contribuye a atender aquellas dimensiones del proceso educativo que exceden el ámbito estrictamente didáctico, tales como las brechas formativas de ingreso, las condiciones de permanencia, las dificultades en el desarrollo de los procesos de aprendizaje y las dinámicas asociadas a la graduación oportuna.

El documento se estructura en una serie de capítulos que desarrollan de manera progresiva los fundamentos, alcances y componentes del programa, así como sus principios orientadores, estrategias de intervención y mecanismos de seguimiento. En su conjunto, estos apartados permiten comprender a ProRAE como una apuesta institucional coherente que articula diferentes instancias y procesos universitarios en función del acompañamiento integral a los estudiantes. De esta manera, el programa se proyecta como un dispositivo estratégico para la promoción, seguimiento y fortalecimiento de aquellas condiciones que, aunque no se encuentran directamente inscritas en los planes de estudio, inciden de manera determinante en la consecución de los resultados de aprendizaje y en la calidad de la experiencia formativa.

Justificación

La formulación de ProRAE responde, en primer lugar, a una necesidad académica estructural de Unitrópico orientada a garantizar que las declaraciones curriculares definidas en sus programas se traduzcan efectivamente en aprendizajes verificables, progresivos y coherentes con los perfiles de egreso establecidos. En este sentido, el programa no surge como una medida coyuntural ni remedial, sino como una estrategia institucional de carácter permanente que reconoce la complejidad de los procesos formativos y la necesidad de acompañarlos más allá de su formulación curricular, atendiendo las múltiples condiciones que inciden en el logro real de los resultados de aprendizaje.

El marco normativo nacional refuerza esta responsabilidad institucional, particularmente a partir del Decreto 1330 de 2019, en el cual se establece que las instituciones de educación superior deben asegurar la coherencia entre su proyecto educativo, los resultados de aprendizaje definidos y los mecanismos de evaluación y mejoramiento continuo implementados (Ministerio de Educación Nacional, MEN, 2019). En consecuencia, no resulta suficiente declarar resultados de aprendizaje en los documentos curriculares; es indispensable contar con estrategias institucionales que generen condiciones efectivas para su desarrollo, seguimiento y mejora. En esta misma línea, el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad y reafirma la centralidad de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad como eje estructural del mejoramiento institucional (Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, 2025), enfatizando la necesidad de articular diagnóstico, planeación e intervención académica mediante mecanismos sistemáticos que permitan identificar brechas y adoptar acciones concretas frente a los resultados obtenidos.

No obstante, es preciso señalar que la implementación de ProRAE no se fundamenta en una lógica instrumental asociada a procesos de acreditación. La acreditación constituye un escenario de reconocimiento de la calidad, pero no su causa. El programa responde, ante todo, a una convicción

académica institucional: la necesidad de consolidar un entorno formativo que acompañe de manera permanente el desarrollo de competencias y garantice coherencia entre diseño curricular, práctica pedagógica y resultados alcanzados. En este sentido, cualquier impacto positivo en procesos de evaluación externa debe entenderse como consecuencia del fortalecimiento académico interno y no como el argumento central que motiva su creación.

Desde esta perspectiva, ProRAE amplía el alcance del acompañamiento institucional más allá del aula, reconociendo que la consecución de los resultados de aprendizaje no depende exclusivamente del desarrollo curricular formal ni de las dinámicas pedagógicas propias del proceso de enseñanza, sino también de la existencia de condiciones académicas, sociales, económicas y psicosociales que inciden en las trayectorias formativas de los estudiantes. En este marco, la articulación con la educación media, la implementación de procesos de nivelación desde el ingreso, el desarrollo de tutorías y monitorías permanentes, así como la generación de estrategias complementarias de apoyo en todo el proceso formativo, se configuran como acciones estructuradas que contribuyen a la consolidación de un ecosistema institucional de acompañamiento continuo.

Asimismo, el programa se articula con el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje, SARA, adoptado mediante el Acuerdo CA No. 099 de 2025 (Universidad Internacional del Trópico Americano [Unitrópico], 2025), manteniendo una relación de complementariedad que permite fortalecer el ciclo institucional de mejora. Mientras el SARA se ocupa de la formulación, seguimiento y análisis de los resultados de aprendizaje en las escalas micro, meso y macro, ProRAE define e implementa acciones orientadas a atender las brechas identificadas, contribuyendo a la generación de condiciones que favorecen su logro, sin intervenir directamente en el diseño curricular ni en la práctica pedagógica.

De igual manera, ProRAE reconoce que el logro de los resultados de aprendizaje está influenciado no sólo por variables académicas, sino también por factores psicosociales y socioeconómicos, por lo que se articula con el Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD) y con la Ruta Integral de Acompañamiento liderada por Bienestar Universitario, fortaleciendo una visión integral del proceso formativo y del acompañamiento institucional.

La pertinencia de este programa se ve reforzada en el marco del nuevo Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual redefine el horizonte epistemológico, pedagógico y ético de la universidad, al situar la formación integral, la pertinencia territorial y el compromiso con la transformación social como ejes estructurantes de la acción institucional. En coherencia con este enfoque, ProRAE se configura como un mecanismo que contribuye a materializar dicho horizonte, al reconocer que la garantía de condiciones equitativas para el aprendizaje constituye un componente esencial de la calidad educativa y de la responsabilidad social universitaria.

En consecuencia, ProRAE se consolida como un soporte estructural de las intenciones curriculares institucionales. Su implementación fortalece la cultura de evaluación y mejora continua, contribuye al cumplimiento del marco normativo vigente y robustece las condiciones institucionales para el desarrollo de procesos académicos de calidad. Su propósito esencial radica en asegurar que la formación ofrecida por la universidad sea pertinente, rigurosa y efectivamente orientada a la consecución de resultados de aprendizaje con impacto académico y social.

Relación con la misión y visión de Unitrópico

ProRAE se articula de manera directa con la misión y visión institucional de Unitrópico, en tanto contribuye a la materialización de la formación integral que la universidad declara como eje central de su quehacer académico. Al reconocer que el desarrollo de profesionales autónomos, críticos y con visión integral de los problemas humanos y ambientales no depende exclusivamente del currículo formal, el programa fortalece las condiciones académicas, sociales y psicosociales necesarias para que los estudiantes transiten de manera efectiva su proceso formativo. En este

sentido, ProRAE aporta al cumplimiento de la misión institucional al promover un acompañamiento continuo que favorece el desarrollo de competencias, la permanencia estudiantil y la consolidación de trayectorias formativas coherentes con los principios humanísticos, científicos y territoriales que orientan a la universidad.

De igual manera, el programa contribuye al logro de la visión institucional al fortalecer la calidad académica y la equidad en los procesos formativos, elementos fundamentales para la consolidación de Unitrópico como referente regional y nacional. Al intervenir de manera estructurada las brechas que afectan el acceso, la permanencia y la graduación, ProRAE favorece la formación de profesionales íntegros y competentes, en coherencia con el compromiso institucional con el desarrollo sostenible, la inclusión y la transformación social del territorio. Así, el programa no solo acompaña el logro de los resultados de aprendizaje, sino que contribuye a la construcción de una universidad capaz de responder de manera pertinente a los desafíos de la Orinoquía y del país.

Articulación con el Proyecto Educativo Institucional

La relación entre ProRAE y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Unitrópico se fundamenta en una comprensión compartida de la formación como un proceso integral, situado y profundamente condicionado por las realidades humanas, sociales y territoriales de los estudiantes. En este sentido, el programa no se configura como un instrumento operativo subordinado al currículo, sino como una apuesta institucional que contribuye a materializar el horizonte epistemológico y formativo definido en el PEI, en particular en lo relativo a la formación de sujetos críticos, autónomos y comprometidos con la transformación de su entorno.

Desde esta perspectiva, ProRAE reconoce que el logro de los resultados de aprendizaje no puede comprenderse exclusivamente desde la relación pedagógica en el aula ni desde el diseño curricular formal. Si bien éstos constituyen dimensiones fundamentales del proceso educativo, el PEI establece con claridad que la formación integral implica atender condiciones más amplias que inciden en las trayectorias de los estudiantes, tales como sus contextos sociales, económicos, culturales y psicosociales. En consecuencia, el programa asume como campo de acción aquellas dimensiones del proceso formativo que, aunque no siempre son visibles en la práctica docente directa, condicionan de manera determinante el desempeño académico y la posibilidad real de alcanzar los resultados de aprendizaje.

En coherencia con el enfoque territorial y de responsabilidad social que orienta el PEI, ProRAE contribuye a la reducción de brechas estructurales que afectan el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, especialmente en contextos como el de la Orinoquía colombiana. La articulación con la educación media, los procesos de nivelación académica, el acompañamiento permanente y las estrategias de bienestar integral se entienden, en este marco, no como acciones aisladas, sino como expresiones concretas de una universidad que reconoce las desigualdades de origen y asume un papel activo en su transformación.

Asimismo, el programa se inscribe en la lógica de coherencia institucional promovida por el PEI, al articular distintas dependencias y funciones universitarias en torno a un propósito común: garantizar condiciones efectivas para el aprendizaje. De esta manera, ProRAE trasciende la lógica de intervención puntual para consolidarse como un dispositivo transversal que integra lo académico, lo administrativo y lo humano, fortaleciendo la capacidad institucional para acompañar de manera continua y pertinente las trayectorias formativas de los estudiantes.

En este sentido, la relación entre ProRAE y el PEI no es de dependencia funcional, sino de correspondencia estructural. El programa se configura como una de las formas en que la universidad concreta su compromiso con una educación pertinente, inclusiva y transformadora, reconociendo que la calidad no se limita al diseño curricular ni a los procesos de enseñanza, sino que se construye también en la garantía de condiciones dignas, equitativas y sostenibles para el aprendizaje. Así, ProRAE se consolida como una expresión práctica del proyecto educativo institucional, en tanto

permite que los principios y apuestas del PEI se traduzcan en acciones que impactan de manera directa la experiencia formativa de los estudiantes.

Articulación con el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje (SARA)

La relación entre ProRAE y el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje (SARA) se establece en términos de articulación funcional dentro del modelo académico de Unitrópico. El SARA se configura como una estrategia institucional orientada a la evaluación, seguimiento y mejora continua de los resultados de aprendizaje, a partir de un enfoque de alineación constructiva que integra el currículo, las prácticas pedagógicas y los procesos de evaluación. Su estructura, organizada en escalas micro, meso y macro, permite analizar de manera sistemática el logro de los resultados de aprendizaje desde el nivel de asignatura hasta el nivel institucional, generando información relevante para la toma de decisiones académicas y administrativas.

En este marco, ProRAE se configura como un programa complementario que, sin intervenir en los procesos de diseño curricular ni en la práctica pedagógica, actúa sobre las condiciones que hacen posible el logro de dichos resultados. Mientras el SARA identifica, evalúa y retroalimenta el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje, ProRAE orienta acciones institucionales dirigidas a atender las brechas académicas, formativas y psicosociales que inciden en las trayectorias estudiantiles. De esta manera, ambos dispositivos se articulan en una lógica de mejora continua: el SARA produce evidencia y análisis sobre el aprendizaje, y ProRAE contribuye a la generación de condiciones que favorecen su desarrollo efectivo, fortaleciendo la coherencia entre evaluación, intervención y calidad académica institucional.

Definiciones

Para efectos del presente programa, se precisan a continuación algunas definiciones que orientan su implementación, seguimiento y evaluación. Esta delimitación conceptual busca asegurar coherencia con los lineamientos institucionales vigentes y con el marco normativo nacional en materia de resultados de aprendizaje y aseguramiento de la calidad, garantizando una interpretación uniforme en su aplicación.

- **Alerta Académica:** Señal objetiva derivada del análisis de información académica institucional que evidencia una posible situación de riesgo o bajo rendimiento y activa mecanismos de seguimiento o acompañamiento. (Acuerdo No. 099 del Consejo Académico, 2025).
- **Aseguramiento de la calidad:** El aseguramiento de la calidad en la educación superior comprende el conjunto de políticas, procesos y mecanismos orientados a garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad y el mejoramiento continuo institucional (MEN, 2019).
- **Bajo rendimiento académico:** condición en la cual el estudiante universitario obtiene resultados académicos inferiores a los estándares de desempeño establecidos por la institución, evidenciados en calificaciones, promedios o indicadores de logro que no alcanzan los niveles esperados para la permanencia y progresión en el programa académico (Garbanzo Vargas, 2007).
- **Competencias:** Saber actuar, de manera autónoma y eficaz, en una situación compleja, situándose a unos propósitos y contextos específicos, y que, especialmente demanda la articulación y movilización de saberes, tales como saber conocer, hacer y saber ser (Acuerdo No. 042 del Consejo Académico, 2023).

- **Resultados de aprendizaje:** son las declaraciones explícitas y verificables que definen las capacidades, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, que los estudiantes deben alcanzar al finalizar un proceso académico. Son una referencia de seguimiento y evaluación de la calidad del proceso educativo, garantizando elementos sujetos a la mejora continua. (Acuerdo No. 099 del Consejo Académico, 2025).
- **Orientación Vocacional:** La orientación vocacional es "un proceso de acompañamiento pedagógico, psicológico y social que facilita la identificación de intereses, aptitudes y valores personales, con el fin de apoyar una elección profesional informada y coherente con el proyecto de vida del estudiante" (Universidad El Bosque, 2024).
- **Permanencia estudiantil:** Proceso mediante el cual la institución y el sistema de educación superior aseguran la continuidad del estudiante en su trayecto formativo, desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios, a través de acciones académicas, pedagógicas, administrativas y de acompañamiento que favorecen la retención y reducen la deserción dentro del contexto de la educación superior colombiana (Ministerio de Educación Nacional, 2023; SPADIES, s. f.).

Marco normativo

Normativa Constitucional:

- Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social.
- Artículo 69. Consagra la autonomía universitaria, facultando a las instituciones de educación superior para dar sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la ley.
- Artículo 13. Garantiza la igualdad y autoriza medidas en favor de grupos en condiciones de debilidad manifiesta, fundamento constitucional para estrategias institucionales orientadas al cierre de brechas académicas y la permanencia estudiantil.

Normativa Legal:

- Ley 115 de 1994. Establece los fines de la educación y el deber de las instituciones de promover el desarrollo integral de los educandos.
- Ley 30 de 1992. Organiza el servicio público de la educación superior, define sus funciones misionales, y reconoce la competencia de las instituciones para adoptar políticas y programas que contribuyan al cumplimiento de sus fines.
- Ley 1188 de 2008. Establece las condiciones de calidad para la obtención y renovación del registro calificado de programas académicos.
- Ley 1324 de 2009. Regula la evaluación de calidad educativa.
- Ley 1740 de 2014. Fortalece los mecanismos de inspección y vigilancia de la educación superior.

- Ley 1618 de 2013. Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo ajustes razonables en educación.
- Ley 1581 de 2012. Regula la protección de datos personales, aplicable al tratamiento de información estudiantil en diagnósticos, seguimiento y alertas institucionales.

Normativa Reglamentaria:

- Decreto 1075 de 2015. Compila la normativa del sector educación.
- Decreto 1330 de 2019. Reglamenta las condiciones de calidad para el registro calificado e incorpora el enfoque de resultados de aprendizaje.
- Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU. Actualiza el modelo de acreditación en alta calidad de la educación superior, reconociendo principios como equidad, pertinencia, adaptabilidad y responsabilidad social.

Normativa Institucional

- Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, adoptado mediante Resolución Ministerial No. 012703 de 2021.
- Acuerdo CS No. 001 de 2026, por el cual se aprueba la reforma y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), como documento orientador del modelo pedagógico y principios formativos.
- Acuerdo CA No. 099 de 2025, por medio del cual se adopta el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje, SARA.
- Reglamento Estudiantil expedido mediante Resolución Rectoral No. 014 de 2021.
- Acuerdo CA No. 002 de 2026, que reglamenta los requisitos, procedimientos, supervisión, evaluación y reconocimiento de las monitorías académicas.
- Resolución Rectoral No. 0561 de 2025, mediante la cual se adopta el Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD) para la gestión de indicadores académicos, psicosociales y socioeconómicos y la activación de rutas de acompañamiento estudiantil.

Diagnóstico institucional

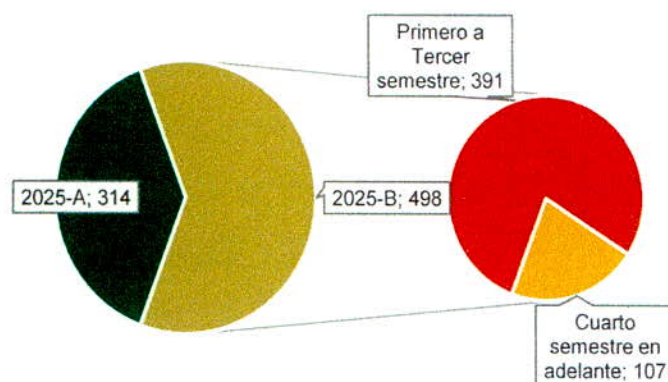
Esta sección desarrolla un diagnóstico institucional que permite dar una noción de brechas estructurales en el proceso de formación en la Universidad. Estas brechas, de carácter académico y psicosocial, tienen la capacidad de incidir términos del logro de los resultados de aprendizaje establecidos en el marco de Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje.

Por lo tanto, este diagnóstico estructura un análisis integral para la identificación de dichas brechas a partir de los reportes de información del Sistema de Alertas Tempranas de Deserción, SATD, el histórico de tasas de deserción disponible en el Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior, SPADIES, así como de los resultados de las pruebas Saber 11 y Saber Pro.

Sistema de Alertas Tempranas de Deserción

El análisis de los datos provenientes del Sistema de Alertas Tempranas de Deserción¹ permite identificar variables de riesgo asociadas a la deserción, mediante el diagnóstico de los reportes por Bajo Rendimiento Académico. En este sentido, el análisis de los datos del SATD permite dar luces para la comprensión de los efectos del fenómeno académico de la existencia de brechas estructurales en el logro de resultados de aprendizaje.

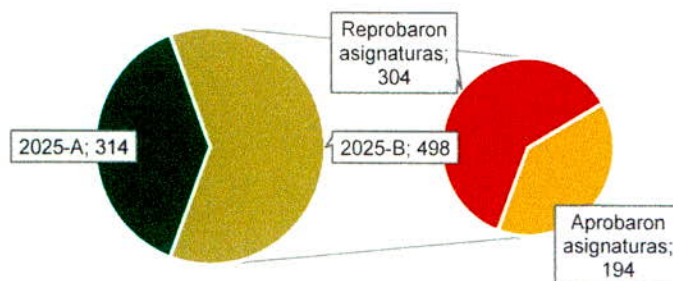
Gráfico 1. Estudiantes reportados por Bajo Rendimiento Académico según semestre en curso



Fuente. Sistema de Alertas Tempranas de Deserción

El análisis de la gráfica precedente evidencia que para el semestre 2025-A, 314 estudiantes fueron reportados ante el SATD, mientras que para el periodo 2025-B se reportaron 498 estudiantes. De estos últimos, se observa que el 78,51 % (391 estudiantes) de los estudiantes reportados se encuentra entre primer y tercer semestre, lo que evidencia un porcentaje significativo de estudiantes con bajo rendimiento en los semestres iniciales.

Gráfico 2. Estudiantes reportados por Bajo Rendimiento Académico según semestre en curso que reprobaron asignaturas del Departamento de Ciencias Básicas Transversales (principalmente Matemáticas, Química y Física).

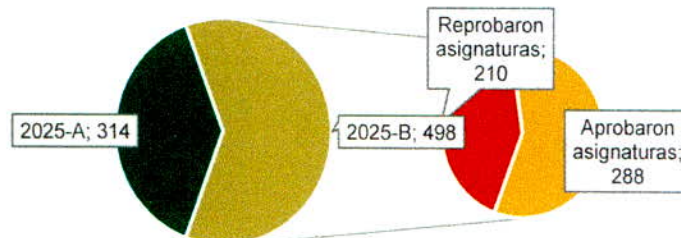


Fuente. Sistema de Alertas Tempranas de Deserción

¹ El Sistema de Alertas Tempranas de Deserción fue formalizado mediante la Resolución Rectoral 0561 de 2025, por lo cual, los datos relacionados corresponden exclusivamente a dicha vigencia.

Del mismo modo al análisis precedente, de los 498 estudiantes reportados ante el SATD por BRA en 2025-B, el 61,04 % (304 estudiantes) reprobó asignaturas del Departamento de Ciencias Básicas Transversales, principalmente Matemáticas, Química y Física.

Gráfico 3. Estudiantes reportados por Bajo Rendimiento Académico que reprobaron asignatura de la Escuela de Ciencias Humanas y del Lenguaje



Fuente: Fuente: Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD)

De forma similar al análisis anterior, de los 498 estudiantes reportados ante el SATD en el semestre 2025-B, el 42,17% (210 estudiantes) reprobó asignaturas de la Escuela de Ciencias Humanas y Escuela de Ciencias del Lenguaje (lectura crítica, Comprensión textual, Producción escrita).

Análisis tasas de Deserción

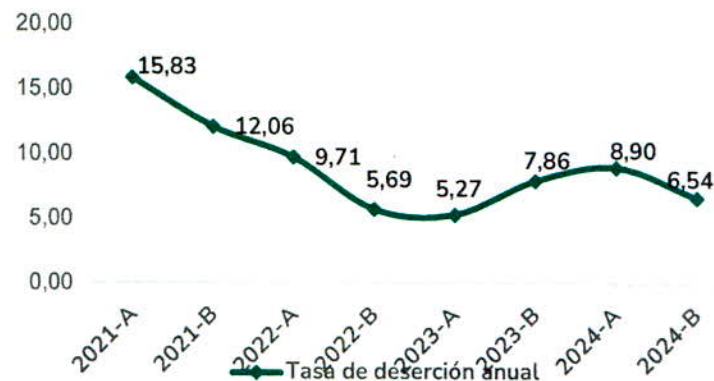
El estudio de la deserción estudiantil² constituye un componente fundamental para comprender la dinámica de permanencia en la educación superior, orientar decisiones académicas, administrativas y de bienestar institucional, y analizar causas subyacentes de las brechas en el logro de resultados de aprendizaje.

De esta forma, la deserción no es un fenómeno aislado, sino el resultado de la interacción entre múltiples factores estructurales de carácter socioeconómicos, académicos y contextuales que influyen en la continuidad o abandono de los estudiantes.

Para periodo comprendido entre 2021 y 2024 se evidencian fluctuaciones importantes en la permanencia estudiantil, con reducciones significativas en los niveles de deserción durante 2022 y un repunte en 2023, y nuevamente una disminución para 2024.

Gráfico 4. Tasa de deserción anual 2021-A a 2024-B

² La deserción en la Educación Superior en Colombia es medida por el Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior, SPADIES, acorde a la metodología definida por el Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, el diagnóstico relaciona hasta el año 2024, por ser el último año de información disponible oficial sobre deserción.

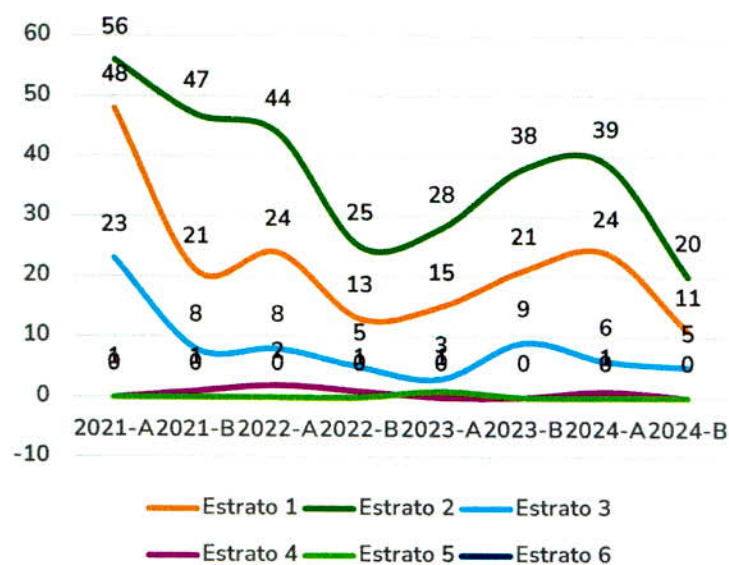


Fuente. Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior, SPADIES

Al relacionar los desertores según estrato (gráfico 5), se observa que la proporción de abandono es consistentemente mayor en estratos bajos, lo que confirma las brechas estructurales en permanencia y señala la necesidad de fortalecer estrategias de apoyo focalizado, especialmente en los grupos vulnerables donde se concentra la deserción.

En contraste, los estratos 3, 4 y 5 presentan niveles muy bajos de deserción, lo cual se corresponde con su menor participación en el total de matriculados y con mejores condiciones socioeconómicas que facilitan la permanencia. No obstante, es relevante analizar que, aun cuando estos estratos muestran cifras reducidas, tienden a experimentar fluctuaciones menores, como el incremento en estrato 3 durante 2023-B, lo cual podría vincularse con características propias de cada cohorte.

Gráfica 5. Desertores según estrato socioeconómico



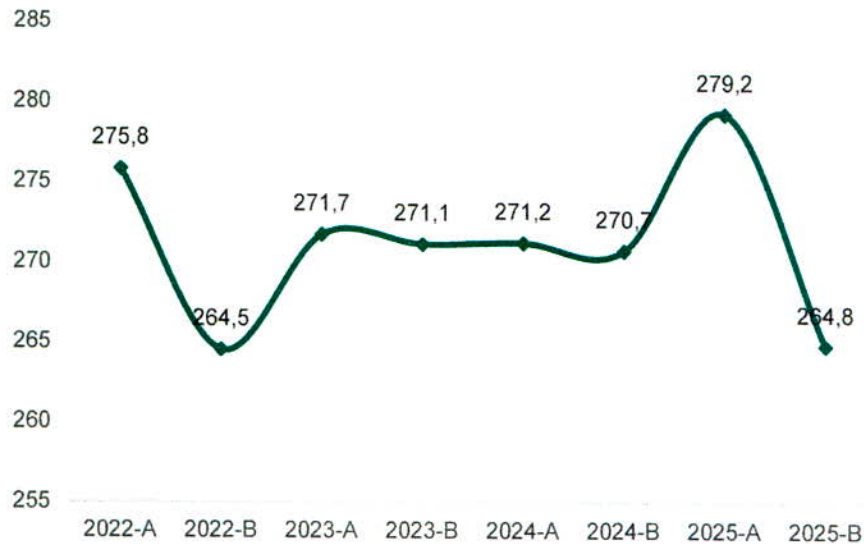
Fuente: Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior, SPADIES.

Análisis resultados pruebas Saber 11 y Saber Pro

El análisis de los puntajes promedio Saber 11 para los estudiantes admitidos permite analizar el comportamiento medio para el lapso comprendido de los semestres 2022-A a 2025-B. De esta

forma, el gráfico 6 permite analizar las brechas entre cohortes admitidas. Es decir, los puntajes promedio más bajos constituyen cohortes con mayores brechas de competencias previas con relación a las cohortes con promedio de admisión superiores.

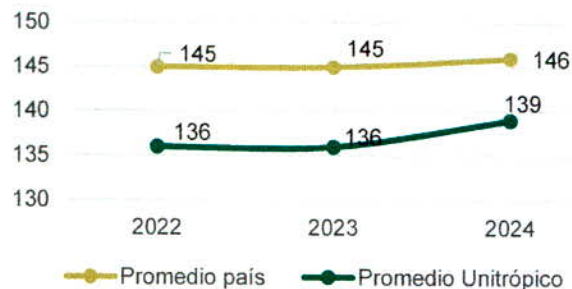
Gráfica 6. Puntajes promedio Saber 11 admitidos, periodo 2022-2025



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Así mismo, de forma complementaria se presenta un análisis del desempeño obtenido por en las pruebas Saber Pro. El siguiente gráfico permite observar como el promedio de los resultados de las pruebas Saber Pro de la Universidad se encuentra significativamente por debajo del promedio nacional para el periodo observado, para la información disponible de 2022 a 2024.

Gráfico 7. Comparación puntaje promedio Saber Pro Unitrónico y promedio país



Fuente: ICFES

Objetivos

Objetivo general

Implementar, de manera transversal y permanente, un conjunto articulado de estrategias institucionales orientadas a reducir las brechas académicas, formativas y psicosociales que inciden en la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el marco del Sistema SARA, fortaleciendo las condiciones de ingreso, permanencia, desempeño y graduación de los estudiantes.

Objetivos específicos

- Fortalecer la transición entre la educación media y la educación superior mediante estrategias de orientación vocacional, inmersión universitaria y desarrollo de competencias básicas y genéricas, que favorezcan el ingreso informado y la preparación académica de los futuros estudiantes.
- Implementar procesos de nivelación académica desde el ingreso que permitan atender brechas formativas en competencias básicas y disciplinares, facilitando la adaptación de los estudiantes a las exigencias del entorno universitario.
- Implementar tutorías orientadas al acompañamiento académico continuo de los estudiantes, con el propósito de fortalecer sus procesos de aprendizaje, atender dificultades específicas y favorecer su desempeño a lo largo del ciclo formativo.
- Implementar monitorías como un mecanismo de apoyo entre pares que contribuya al fortalecimiento de competencias, al mejoramiento del desempeño académico y a la consolidación de comunidades de aprendizaje colaborativo.
- Fortalecer el desarrollo de estrategias académicas complementarias, incluyendo actividades de apoyo al aprendizaje asociadas a las funciones sustantivas, así como el acompañamiento en las modalidades y requisitos de grado, con el fin de favorecer la culminación oportuna de los procesos formativos.

Alcance del programa

ProRAE tiene un alcance institucional y transversal, orientado a garantizar que la totalidad de la población estudiantil que requiera acompañamiento pueda acceder, de manera oportuna y pertinente, a las estrategias que lo conforman. En este sentido, el programa se proyecta como un dispositivo de acceso amplio y progresivo, que reconoce la diversidad de trayectorias, condiciones de ingreso y necesidades formativas de los estudiantes, asegurando su participación en acciones como el fortalecimiento de competencias y acercamiento a la universidad desde la educación media; la nivelación académica, las tutorías, las monitorías y las estrategias académicas complementarias. Su alcance se extiende a lo largo de todo el ciclo formativo, desde el tránsito hacia la educación superior hasta los procesos asociados a la graduación.

El programa se centra en el fortalecimiento de las condiciones que inciden directamente en el proceso formativo, particularmente en aquellas que afectan el desarrollo de competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje. En este marco, sus estrategias se orientan a intervenir brechas académicas, formativas y psicosociales en la medida en que estas tienen un impacto verificable en el desempeño estudiantil, manteniendo como eje articulador su contribución al logro progresivo de los resultados definidos en los programas académicos. De esta manera, ProRAE se posiciona como un soporte al proceso formativo, con incidencia en el ingreso, la permanencia, el desempeño y la graduación.

En términos de articulación institucional, ProRAE se integra de manera complementaria con otras instancias y sistemas de la universidad que abordan dimensiones del bienestar, el acompañamiento psicosocial y la permanencia estudiantil, reconociendo su papel en la consolidación de trayectorias educativas exitosas. No obstante, su campo de acción se define en función del componente

formativo, estableciendo un enfoque específico en aquellas condiciones que inciden en el aprendizaje, lo que permite una acción coordinada, no redundante y coherente con los diferentes dispositivos institucionales orientados al desarrollo integral de los estudiantes.

Principios orientadores

- **Articulación territorial.** El programa se orienta por la articulación con las dinámicas, necesidades y contextos del territorio, contribuyendo al cierre de brechas educativas y al fortalecimiento del talento humano regional, en armonía con la función social de la educación y el deber del Estado de garantizar su pertinencia, conforme a la Constitución Política de Colombia (art. 67) y la Ley 30 de 1992.
- **Corresponsabilidad.** El programa se fundamenta en la corresponsabilidad de los actores de la comunidad académica, quienes concurren de manera articulada en el desarrollo, acompañamiento y fortalecimiento del proceso formativo, en coherencia con el principio de comunidad académica previsto en la Ley 30 de 1992 y el carácter participativo del proceso educativo.
- **Equidad.** El programa garantiza igualdad de oportunidades académicas mediante acciones diferenciadas que buscan compensar brechas formativas y condiciones de vulnerabilidad, promoviendo la permanencia y el éxito académico en condiciones de justicia educativa.
- **Prevención del riesgo académico.** El programa se fundamenta en la prevención como criterio orientador del proceso formativo, priorizando la identificación oportuna de factores de riesgo académico y la adopción de medidas que favorezcan la permanencia y el éxito estudiantil, en concordancia con las políticas de permanencia y graduación del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2015) y el enfoque de aseguramiento de la calidad en la educación superior.
- **Reconocimiento de la diversidad.** Reconoce la diversidad de trayectorias y condiciones de los estudiantes, promoviendo estrategias de acompañamiento acordes con sus necesidades, conforme a los lineamientos de educación inclusiva (MEN, 2013).
- **Integralidad formativa.** Concibe el acompañamiento académico como parte del desarrollo integral del estudiante, en coherencia con los fines de la educación superior establecidos en la Ley 30 de 1992.

Sostenibilidad

El presente programa se soporta en la asignación estratégica de recursos, a través de los Planes de Desarrollo Institucional, los Planes Operativos y los proyectos de inversión internos o externos, así como en recursos con destinación específica del Ministerio de Educación Nacional y demás apoyos gestionados por Unitrópico.

Componentes estratégicos



Relacionamiento con la educación media

Definición

Es el conjunto de estrategias institucionales orientadas a fortalecer competencias básicas y genéricas, así como la orientación vocacional de estudiantes de educación media del departamento de Casanare, mediante acciones académicas, pedagógicas y de articulación territorial que faciliten su tránsito informado y pertinente a la educación superior.

Alcance específico

Comprende actividades de preparación académica, orientación vocacional, acercamiento al entorno universitario, formación a docentes de educación media y promoción de experiencias iniciales de investigación, que faciliten el tránsito a la educación superior.

Población beneficiaria

Estudiantes de instituciones educativas de educación media del departamento de Casanare y docentes de dichas instituciones, en el marco de estrategias de articulación institucional.

Responsables

Vicerrectoría de Proyección Social, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría Académica y Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo.

Estrategias

- *Actividades de inmersión universitaria.*

Se implementarán experiencias estructuradas de acercamiento al entorno universitario dirigidas a estudiantes de educación media, tales como visitas guiadas, participación en clases demostrativas, encuentros con docentes y estudiantes, y jornadas académicas institucionales.

Estas actividades podrán incluir espacios de nivelación temprana y cursos introductorios desde grado 11, orientados a fortalecer competencias básicas y facilitar la adaptación a las dinámicas académicas de la educación superior. Su desarrollo permitirá a los estudiantes comprender las exigencias del contexto universitario y fortalecer su proceso de decisión vocacional.

- *Jornadas de orientación vocacional.*

Se desarrollarán espacios de orientación vocacional que integren la identificación de intereses, habilidades y expectativas de los estudiantes, con el análisis de las dinámicas productivas, sociales y profesionales del territorio.

Estas jornadas estarán orientadas a promover decisiones informadas no solo desde la afinidad personal, sino también desde la pertinencia regional, contribuyendo a la formación de talento humano alineado con las necesidades de la Orinoquía.

- *Fortalecimiento en competencias básicas y genéricas*

Se implementarán talleres académicos dirigidos a estudiantes de educación media, orientados al fortalecimiento de competencias fundamentales para el tránsito a la educación superior, tales como lectura crítica, escritura académica, razonamiento cuantitativo e inglés, así como habilidades asociadas al aprendizaje autónomo.

Estas acciones se desarrollarán de manera articulada con las instituciones educativas, priorizando poblaciones con mayores brechas formativas identificadas.

- *Acercamiento a la investigación*

Se promoverán experiencias de acercamiento al pensamiento investigativo dirigidas a estudiantes de educación media, mediante el desarrollo de talleres, encuentros académicos, ferias del conocimiento, actividades de divulgación científica lideradas por la Universidad, entre otras.

Estas acciones estarán orientadas a fortalecer habilidades como la formulación de preguntas, el análisis crítico y la comprensión del conocimiento como proceso, sin implicar la vinculación formal a semilleros de investigación institucional, pero generando un acercamiento progresivo a la cultura investigativa propia de la educación superior.

- *Oferta de espacios de formación y actualización docente de educación media*

La universidad desarrollará estrategias de formación dirigidas a docentes de educación media, mediante convenios, diplomados, cursos o espacios de educación continua, orientados al fortalecimiento de competencias pedagógicas, didácticas y disciplinares.

Esta estrategia busca consolidar una articulación efectiva entre niveles educativos, favoreciendo la alineación en expectativas formativas, metodologías de enseñanza y desarrollo de competencias.

- *Socialización integral de la oferta académica y trayectorias formativas*

Se implementarán acciones de divulgación estructurada de la oferta académica institucional, incluyendo perfiles de ingreso y egreso, planes de estudio, campos de desempeño profesional y rutas formativas.

Estas acciones permitirán a los estudiantes de educación media comprender de manera integral las exigencias académicas y las oportunidades de desarrollo profesional, fortaleciendo la toma de decisiones informadas frente al ingreso a la educación superior.

Nivelación académica inicial por competencias básicas

Definición

Este componente estratégico comprende el conjunto de acciones institucionales orientadas a reducir las brechas de ingreso en competencias básicas y genéricas que inciden en el desempeño académico de los estudiantes admitidos. Su propósito no es suplir vacíos puntuales mediante acciones remediales aisladas, sino propiciar procesos formativos estructurados que permitan a los estudiantes alcanzar condiciones mínimas de equidad para enfrentar las exigencias del nivel de educación superior.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el enfoque formativo del programa, este componente reconoce la diversidad de trayectorias educativas, sociales y culturales de los estudiantes que ingresan a la universidad, y asume la nivelación como una estrategia de justicia académica que busca equilibrar las condiciones de partida sin homogeneizar los procesos de aprendizaje.

Alcance específico

El componente se implementa en el momento de ingreso y transición a la vida universitaria, focalizándose en los estudiantes admitidos que presenten brechas en competencias clave para el desarrollo de su proceso formativo. Su alcance está determinado por la identificación temprana de estas brechas y la definición de rutas de nivelación que permitan su abordaje de manera estructurada, pertinente y diferenciada.

Este componente se circunscribe al fortalecimiento de condiciones académicas de base y no sustituye ni duplica otras estrategias institucionales de acompañamiento estudiantil. Su acción se orienta específicamente al ámbito formativo, en la medida en que busca incidir en las condiciones que hacen posible el logro de los resultados de aprendizaje, sin intervenir directamente en procesos curriculares ni en dispositivos de bienestar o acompañamiento psicosocial.

Población beneficiaria

La población beneficiaria corresponde a los estudiantes admitidos en programas de pregrado que, a partir de los resultados de las Pruebas Saber 11, presenten desempeños inferiores a los umbrales definidos institucionalmente en competencias como lectura crítica, matemáticas, ciencias básicas, ciencias sociales e inglés, o las que defina para tal fin la Vicerrectoría Académica.

Asimismo, el componente reconoce la existencia de poblaciones con características diferenciales, tales como estudiantes provenientes de contextos rurales, comunidades étnicas o aquellos para quienes el español constituye una segunda lengua, por lo que las estrategias de nivelación deberán considerar estas particularidades en su diseño e implementación.

Responsables

La implementación del componente estará a cargo de las unidades académicas responsables de las competencias a fortalecer. En este sentido, la Escuela de Ciencias del Lenguaje, el Departamento de Ciencias Básicas Transversales, las facultades y demás unidades académicas afines asumirán el diseño y desarrollo de los procesos de nivelación, garantizando su coherencia con los lineamientos institucionales y con las necesidades específicas de los estudiantes.

Estrategias

- *Diagnóstico de ingreso basado en resultados Saber 11*

La implementación del componente se fundamenta en el uso sistemático de la información proveniente de las Pruebas Saber 11, cuyos resultados serán analizados por competencias para identificar brechas en el perfil de ingreso de los estudiantes admitidos. Este diagnóstico permitirá establecer criterios institucionales de priorización, evitando la duplicación de instrumentos y favoreciendo un uso estratégico de la información disponible en el proceso de admisión.

- *Definición de rutas de nivelación diferenciadas*

A partir de la caracterización inicial, se establecerán rutas de nivelación académica organizadas por competencias, mediante las cuales los estudiantes serán asignados a procesos formativos específicos según su nivel de desempeño. Estas rutas tendrán carácter obligatorio para aquellos estudiantes que no alcancen los umbrales definidos institucionalmente y serán articuladas con las direcciones de programa para garantizar su implementación oportuna.

- *Diseño e implementación de cursos de nivelación por competencias*

La nivelación se desarrollará a través de cursos estructurados académicamente, diseñados con estructuras curriculares bien definidas por las unidades académicas responsables. Estos cursos establecerán con claridad los contenidos, metodologías y resultados esperados, asegurando coherencia con las exigencias formativas de cada competencia y con el modelo pedagógico institucional.

- *Implementación de periodos académicos de nivelación intensiva*

En los casos en que se identifiquen brechas significativas en competencias básicas y genéricas, se contempla la implementación de periodos específicos de nivelación, concebidos como espacios formativos previos o paralelos al inicio del plan de estudios. Estos periodos podrán implicar la reorganización temporal de la trayectoria académica del estudiante, con el fin de garantizar una nivelación efectiva antes de su vinculación plena al proceso formativo regular.

Tutorías

Definición

El componente de Tutorías Académicas es el conjunto de estrategias institucionales de acompañamiento académico focalizado, orientado a estudiantes que, durante el desarrollo del semestre, presentan dificultades en asignaturas críticas o de alta complejidad, afectando su desempeño y el logro de los resultados de aprendizaje.

Alcance específico

El componente comprende la identificación oportuna de estudiantes en riesgo académico, la asignación de tutorías especializadas, la atención individual o grupal durante el semestre académico y el seguimiento sistemático de los resultados obtenidos, en articulación con los programas académicos y el Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD).

Población beneficiaria

La población beneficiaria del componente de tutorías está constituida por aquellos estudiantes que, en el desarrollo de su proceso académico, presentan dificultades que inciden en su desempeño y permanencia, particularmente quienes evidencian bajos resultados en evaluaciones parciales o han sido identificados en condición de riesgo académico a través del SATD.

Asimismo, el componente acoge a estudiantes que cursan asignaturas con altos índices de reprobación, así como a aquellos que son remitidos por profesores o por los programas académicos, en el marco de acciones orientadas al fortalecimiento de sus procesos de aprendizaje y al acompañamiento oportuno para la superación de dificultades académicas.

Responsables

Vicerrectoría Académica, en articulación con Facultades, Escuelas, Departamentos, programas académicos y Bienestar Universitario.

Estrategias

- *Identificación y focalización de estudiantes en riesgo académico*

Los programas académicos, escuelas y departamentos en articulación con los profesores y con base en los reportes del SATD, evaluaciones parciales y seguimiento al desempeño académico, identificarán de manera oportuna a los estudiantes que requieran acompañamiento tutorial, priorizando aquellos con mayores dificultades en asignaturas críticas.

- *Asignación estratégica de tutorías*

La Universidad garantizará la prestación del servicio de tutorías mediante una asignación estratégica que dependerá de un análisis de focalización previo.

En este marco, se incorporarán horas de tutoría en el plan de trabajo profesoral, orientadas a asignaturas priorizadas. De manera complementaria, la Vicerrectoría Académica, en articulación con programas académicos, realizará la planeación semestral de la oferta de tutorías, con base en indicadores académicos, resultados del SATD, niveles de complejidad y antecedentes de reprobación.

Asimismo, podrán vincularse tutores especializados para áreas críticas, en el marco de proyectos o recursos internos o externos. La estrategia se complementa con la remisión oportuna de estudiantes, garantizando una intervención focalizada y coherente con el carácter correctivo del componente.

- *Acompañamiento académico focalizado*

Las tutorías se desarrollarán en modalidad individual o grupal, de acuerdo con la naturaleza de la asignatura y el nivel de dificultad identificado, orientadas a la comprensión de contenidos, el fortalecimiento de competencias específicas y la superación de dificultades académicas. Estas se enfocarán en procesos de aprendizaje y no únicamente en la resolución de actividades, promoviendo la apropiación conceptual y el avance progresivo en el logro de los resultados de aprendizaje.

- *seguimiento académico de los estudiantes atendidos*

Los programas académicos, escuelas y departamentos, en articulación con profesores y tutores, realizarán el registro y seguimiento del avance de los estudiantes beneficiarios, con base en su desempeño académico y evolución en la asignatura. Este seguimiento permitirá evaluar la efectividad de las tutorías, identificar alertas persistentes y orientar decisiones de ajuste en la intervención académica.

Asimismo, los reportes derivados de este seguimiento serán remitidos a la Oficina de Bienestar Universitario, con el fin de apoyar el análisis institucional de la información, la consolidación de estadísticas y la toma de decisiones en el marco del Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD).

- *Articulación con Bienestar Universitario y el SATD*

Cuando se identifiquen factores psicosociales o socioeconómicos que incidan en el desempeño académico, se activará la ruta de acompañamiento institucional en articulación con Bienestar Universitario, en el marco del Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD). Esta articulación permitirá complementar el acompañamiento académico con acciones de apoyo integral.

Monitorías académicas

Definición

El componente de Monitorías Académicas es una estrategia institucional de acompañamiento entre pares, de carácter preventivo y formativo, mediante la cual estudiantes designados apoyan procesos de aprendizaje en asignaturas priorizadas, bajo la orientación de un profesor o tutor, contribuyendo al fortalecimiento temprano de competencias y a la prevención del bajo rendimiento académico.

Alcance específico

El Componente de Monitorías Académicas tendrá alcance institucional y se desarrollará bajo dos modalidades:

Monitorías como estímulo académico institucional, otorgadas conforme al Reglamento Estudiantil y al Acuerdo CA No. 002 de 2026, cuyo propósito es fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje en asignaturas o áreas académicas priorizadas.

Monitorias vinculadas a proyectos, programas o convenios financiados, implementadas en el marco de iniciativas institucionales que cuenten con recursos internos o externos, orientadas a atender necesidades académicas identificadas mediante diagnósticos institucionales y a fortalecer el rendimiento y la permanencia estudiantil, conforme a lo previsto en el Acuerdo CA No. 002 de 2026.

En ambas modalidades, las monitorias se orientan al fortalecimiento de competencias disciplinares, al acompañamiento académico entre pares y al logro progresivo de los resultados de aprendizaje, sin sustituir la función del profesor ni generar vínculo laboral con la institución.

Población beneficiaria

Serán beneficiarios del componente los estudiantes de pregrado que cursen asignaturas priorizadas y requieran acompañamiento académico para fortalecer su desempeño y el logro de los resultados de aprendizaje. La priorización de la población beneficiaria se realizará con base en criterios académicos definidos institucionalmente, tales como bajo desempeño en evaluaciones parciales, antecedentes de reprobación en la asignatura, reportes del Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD) y matrícula en cursos con altos índices históricos de pérdida o niveles elevados de complejidad.

Responsables

La implementación del componente estará a cargo de la Vicerrectoría Académica, en articulación con las facultades, programas, escuelas, departamentos, profesores y tutores responsables de las asignaturas priorizadas.

Estrategias

- Priorización Institucional de asignaturas

La Vicerrectoría Académica, en articulación con Facultades y programas académicos, definirá semestralmente las asignaturas objeto de monitorías, con base en el análisis de indicadores académicos como índices de reprobación, resultados del SATD, niveles de complejidad y su incidencia en la deserción temprana.

En el desarrollo de la estrategia, los monitores, docentes y programas académicos identificarán de manera oportuna situaciones que puedan incidir en el desempeño académico de los estudiantes. Cuando dichas situaciones trasciendan el ámbito formativo, se informará al programa académico o docente responsable, con el fin de activar la articulación con Bienestar Universitario en el marco del SATD y la Ruta Integral de Acompañamiento Institucional.

De manera complementaria, la priorización de asignaturas se articulará con las estrategias de nivelación académica y tutorías, permitiendo una intervención progresiva que fortalezca el acompañamiento académico desde un enfoque preventivo.

- Implementación de convocatoria pública y meritocrática

Las monitorias serán provistas mediante convocatoria pública institucional, garantizando transparencia, igualdad de oportunidades y selección por mérito académico, conforme al procedimiento regulado en el Acuerdo CA No. 002 de 2026.

Articulación con Bienestar Universitario para el acompañamiento integral. Cuando en el desarrollo del acompañamiento entre pares el monitor identifique situaciones que puedan incidir en el desempeño académico y que trasciendan el ámbito estrictamente formativo, informará al profesor responsable o al programa académico, a fin de que se active la articulación correspondiente con la Oficina de Bienestar Universitario, conforme al Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD) y la Ruta Integral de Acompañamiento Institucional. Y articulación inter componentes del Programa, en donde el componente de monitorias se integrará con las estrategias de nivelación académica y

tutorías, fortaleciendo la intervención académica integral orientada al logro progresivo de los resultados de aprendizaje.

- *Formación y orientación inicial a monitores*

La institución promoverá espacios de inducción y orientación dirigidas a los monitores, orientadas a clarificar sus funciones, responsabilidades y alcances, así como a fortalecer habilidades básicas para el acompañamiento académico.

Estas acciones permitirán garantizar la calidad del apoyo brindado y la comprensión del rol formativo del monitor en el proceso de aprendizaje de sus pares.

- *Desarrollo de acompañamiento académico entre pares*

Los monitores implementarán espacios de apoyo académico orientados a la resolución de dudas, refuerzo de contenidos y orientación en el proceso de aprendizaje, en modalidad individual o grupal, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Estas actividades se desarrollarán en coordinación con los profesores de la asignatura o tutores, promoviendo el aprendizaje colaborativo, la apropiación conceptual y el fortalecimiento de competencias desde un enfoque preventivo.

- *seguimiento al impacto de las monitorías*

Los programas académicos, escuelas y departamentos realizarán el seguimiento al desempeño de los estudiantes beneficiarios, mediante el análisis de resultados académicos y su evolución en la asignatura, con el fin de evaluar la efectividad del acompañamiento. Este seguimiento permitirá identificar mejoras en el rendimiento académico y orientar ajustes en la implementación de las monitorías.

Asimismo, los reportes derivados de este seguimiento serán remitidos a la Oficina de Bienestar Universitario, con el fin de contribuir al análisis institucional, la consolidación de información y la gestión de indicadores en el marco del Sistema de Alertas Tempranas de Deserción (SATD).

Estrategias académicas complementarias

Definición

El componente de Actividades Académicas Complementarias comprende el conjunto de acciones institucionales orientadas a fortalecer el proceso formativo de los estudiantes mediante experiencias académicas adicionales al desarrollo regular del currículo. Estas acciones no sustituyen ni modifican los espacios curriculares, sino que amplían las condiciones de aprendizaje, ofreciendo oportunidades de profundización, refuerzo y acompañamiento en momentos clave de la trayectoria académica.

Alcance Específico

Este componente se implementa a lo largo de toda la trayectoria académica del estudiante, desde su ingreso hasta su proceso de graduación, articulándose con las dinámicas formativas de los programas académicos sin intervenir directamente en su estructura curricular. Su alcance se centra en la generación de oportunidades académicas flexibles y pertinentes que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje definidos en el marco del SARA, particularmente en aquellos casos en los que los estudiantes requieren apoyos adicionales para alcanzar dichos resultados en condiciones de equidad; se configura como un dispositivo complementario que incide directamente en el componente formativo, facilitando el tránsito, la permanencia y la culminación exitosa del proceso académico.

Responsables

La implementación de este componente estará a cargo de las unidades académicas, direcciones de programa y dependencias institucionales competentes, en articulación con las instancias responsables de la gestión académica y del aseguramiento de los resultados de aprendizaje.

Estrategias

CLEO

La creación y consolidación del Centro de Lectura, Escritura y Oralidad (CLEO) se orienta al fortalecimiento de la lectura crítica, la escritura académica, la argumentación y la comunicación oral, mediante recursos que permitan a los estudiantes y profesores mejorar su desempeño en tareas académicas que requieren producción y comprensión de textos en distintos contextos disciplinares.

CAM

La implementación del Centro de Apoyo a la Matemática (CAM) tiene como propósito fortalecer el razonamiento cuantitativo y las competencias matemáticas requeridas en los distintos programas académicos, a través de espacios de apoyo académico que contribuyan a reducir las dificultades recurrentes en esta área y a mejorar el desempeño en asignaturas con alta carga matemática.

English Corner

La consolidación de *The English Corner* como espacio institucional de práctica busca favorecer el desarrollo progresivo de la competencia comunicativa en lengua extranjera, ofreciendo oportunidades permanentes de interacción, uso y fortalecimiento del idioma inglés en contextos académicos y cotidianos, en coherencia con las exigencias institucionales y los requisitos de formación.

Requisitos y modalidades de grado

El desarrollo de estrategias de acompañamiento académico a los procesos de cumplimiento de requisitos y modalidades de grado se orienta a brindar apoyo estructurado a los estudiantes en la consolidación de su proceso formativo final. Esto incluye el fortalecimiento de competencias necesarias para el cumplimiento de requisitos como el nivel de lengua extranjera, así como el acompañamiento en la formulación, desarrollo y escritura de trabajos de grado en sus distintas modalidades, mediante espacios de orientación conceptual, metodológica y académica que faciliten su culminación exitosa.

Implementación y evaluación del programa

Indicadores de implementación y evaluación por componente, con medición anual

Componente	Estrategia	Importancia relativa de la estrategia	Indicador	Responsable
1. Relacionamiento con la educación media	1.1. Actividades de inmersión universitaria	20%	(Total de actividades realizadas / Total de actividades proyectadas) x 100	Vicerrectoría de Proyección Social

	1.2. Jornadas de orientación vocacional	15%	(Jornadas de orientación desarrolladas/ Jornadas de orientación programadas) x 100	Vicerrectoría de Proyección Social
	1.3. Fortalecimiento en competencias básicas y genéricas	20%	(Actividades de fortalecimiento ejecutadas/ Total actividades programadas) x 100	Facultades, Escuelas, Departamentos y Vicerrectoría de Proyección Social
	1.4. Acercamiento a la investigación	10%	(Actividades de acercamiento ejecutadas/ Total actividades programadas) x 100	Vicerrectoría de Investigación y Vicerrectoría de Proyección Social
	1.5. Oferta de espacios de formación y actualización profesoral y de educación media	15%	Número de espacios de formación ofertados durante la vigencia.	Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Proyección Social
	1.6. Socialización integral de la oferta académica y trayectorias formativas	20%	Número de socializaciones de la oferta académicas y trayectorias formativas	Vicerrectoría de Proyección Social y Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo.
2. Nivelación académica inicial por competencias básicas	2.1. Diagnóstico de ingreso basado en resultados saber 11	25%	(Estudiantes con diagnóstico aplicado / Total estudiantes de ingreso) x 100	Vicerrectoría Académica, Facultades, Programas académicos, Departamentos y Escuelas.

	2.2. Definición de rutas de nivelación diferenciadas	25%	(Estudiantes con ruta definida / Estudiantes diagnosticados) x 100	Vicerrectoría Académica, Facultades, Programas académicos, Departamentos, Escuelas y Bienestar Universitario
	2.3. Diseño e implementación de cursos de nivelación por competencias	30%	(Cursos implementados/ Cursos programados) x 100	Vicerrectoría Académica, Facultades, Programas académicos, Departamentos y Escuelas.
	2.4. Implementación de periodos académicos de nivelación intensiva	20%	(Jornadas ejecutadas /Jornadas programadas) x 100	Vicerrectoría Académica, Facultades, Programas académicos, Departamentos y Escuelas.
3. Tutorías	3.1. Identificación y focalización de estudiantes en riesgo académico	20%	(Estudiantes identificados en SATD / Total estudiantes evaluados) x 100	Programas académicos, Departamentos s, Escuelas y Bienestar Universitario
	3.2. Asignación estratégica de tutorías	20%	Número total de horas de tutoría realizadas durante la vigencia	Vicerrectoría Académica, Programas académicos, Departamentos y Escuelas
	3.3. Acompañamiento académico focalizado	30%	(Tutorías realizadas / Tutorías programadas) x 100	Programas académicos, Departamentos y Escuelas

	3.4. seguimiento académico de los estudiantes atendidos	20%	Informe estadístico de datos por SATD	Programas académicos, Departamentos, Escuelas y Oficina de Bienestar Universitario
	3.5 Articulación con Bienestar Universitario y el SATD	10%	(Casos atendidos articuladamente / Casos identificados) x 100	Oficina de Bienestar Universitario, Programas académicos, Departamentos y Escuelas.
4. Monitorias académicas	4.1. Priorización Institucional de asignaturas	20%	Diagnostico y listado de asignaturas priorizadas	Programas académicos, Departamentos, Escuelas y Bienestar Universitario.
	4.2. Implementación de convocatoria pública y meritocrática	20%	Número de convocatorias durante la vigencia	Vicerrectoría Académica, Facultades, Programas académicos, Departamentos y Escuelas.
	4.3. Formación y orientación inicial a monitores	15%	(Jornadas de formación y orientación inicial a monitores / Total jornadas de formación en orientación inicial a monitores programadas) x 100	Vicerrectoría Académica y Facultades
	4.4. Desarrollo de acompañamiento académico entre pares	30%	(Sesiones de monitoría realizadas / Sesiones programadas) x 100	Vicerrectoría Académica, Programas académicos, Departamentos, Escuelas y Bienestar Universitario

	4.5 Seguimiento al impacto de las monitorias	15%	Informe estadístico de datos por SATD	Oficina de Bienestar Universitario, Programas académicos, Escuelas y Departamento
5. Estrategias académicas complementarias	5.1. Creación del Centro de Lectura, Escritura y Oralidad (CLEO)	30%	Centro de Lectura, Escritura y Oralidad (CLEO) creado	Escuela de Ciencias del Lenguaje
	5.2. Creación del Centro de Apoyo a la Matemática (CAM)	30%	Centro de Apoyo a la Matemática (CAM) creado	Departamento Básico de Ciencias Transversales
	5.3. Creación de The English Corner	25%	The English Corner creado	Escuela de Ciencias del Lenguaje
	5.4 Requisitos y modalidades de grado	15%	Número de horas de acompañamiento a modalidades de grado durante la vigencia	Facultades y programas académicos

Nota: El cumplimiento de estrategias como; la vinculación de tutores especializados en todo caso estará sujeto a la necesidad del personal y disponibilidad presupuestal. Del mismo modo, las monitorias académicas estarán sujetas a la financiación interna y externa definidas en su proceso de convocatoria, sin perjuicio de las monitorias académicas que se adelanten desde los respectivos Consejos de Facultad en cumplimiento del Reglamento Estudiantil.

Corolario

El ProRAE se configura como una apuesta institucional que trasciende una comprensión instrumental del proceso formativo, al reconocer que el logro de los resultados de aprendizaje no depende exclusivamente de las dinámicas del aula, sino de un entramado más amplio de condiciones académicas, sociales y personales que inciden en la trayectoria del estudiante. Desde esta perspectiva, el programa asume una postura epistemológica que entiende la formación como un proceso situado, diverso y profundamente atravesado por desigualdades estructurales, frente a las cuales la Universidad está llamada a generar respuestas articuladas, sostenidas y coherentes con su proyecto educativo.

El ProRAE solo adquiere su sentido más prístino en tanto ejercicio colectivo. Su implementación interpela a los directivos en la toma de decisiones estratégicas, a las unidades académicas en la estructuración de respuestas pertinentes, a los profesores en la articulación de sus prácticas con estas estrategias, y a los estudiantes como agentes activos de su propio proceso formativo. Este

trabajo conjunto permite materializar, en clave de corresponsabilidad, la misión institucional y las promesas de valor declaradas en los registros calificados, garantizando que el acceso, la permanencia y la graduación no sean solo indicadores, sino expresiones reales de una formación integral, equitativa y de calidad.

Referencias bibliográficas

- Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992. "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1188 de 2008. "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones".
- Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1324 de 2009. "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES."
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
- Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1740 de 2014. "por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".
- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2025). Acuerdo 01 de 2025. "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad de la educación superior".
- Garbanzo Vargas, G. M. (2007). Factores asociados al rendimiento académico en estudiantes universitarios: Una reflexión desde la calidad de la educación superior pública. *Educación*, 31(1), 43–63.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). (2023). *Marco de referencia del examen Saber Pro*. ICFES.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). Lineamientos de política de educación inclusiva para la educación superior.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Lineamientos de política de permanencia y graduación estudiantil en educación superior.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330 de 2019. "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
- Ministerio de Educación Nacional. (2023). *¿Qué es SPADIES? Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en Educación Superior*.
<https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1783/w3-article-415262.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Glosario – SPADIES*.
<https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1783/w3-propertyvalue-68201.html>

- Siemens, G., & Baker, R. S. J. d. (2012). Learning analytics and educational data mining: Towards communication and collaboration. *Proceedings of the 2nd International Conference on Learning Analytics and Knowledge*, 252–254. <https://doi.org/10.1145/2330601.2330661>
- Universidad El Bosque. (2024). ¿Qué es orientación vocacional? Universidad El Bosque. <https://www.unbosque.edu.co/blog-universidad-el-bosque/que-es-orientacion-vocacional>
- Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico). (2025). Acuerdo CS No. 001 de 2026. "Por el cual se aprueba la reforma y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico y se dictan otras disposiciones".
- Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico). (2025). Acuerdo CA No. 099 de 2025. "Por el cual se modifica el acuerdo CA No. 049 de 2023 por el que se adoptó el Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico y se dictan otras disposiciones".
- Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico. (2023). Acuerdo CA No. 042 de 2023 (25 de abril de 2023), por medio del cual se establecen los lineamientos curriculares para programas de pregrado y posgrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, y se dictan otras disposiciones.
- Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico). (2026). Acuerdo CA No. 002 de 2026. "por medio del cual se adoptan los requisitos, procedimientos, criterios de supervisión, evaluación y reconocimiento para la designación y el ejercicio de las monitorías de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico".
- Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitrópico). (2025). Resolución Rectoral No. 0561 de 2025. "Por medio de la cual se adopta el Sistema de Alertas Tempranas de Deserción para la identificación y gestión de variables de riesgo académico, psicosociales y socioeconómicos de la comunidad estudiantil de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico y se dictan otras disposiciones".